



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. 080 03 ABR 2018

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 004 de 2018 cuyo objeto es contratar el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las practicas académicas como de las actividades académico administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas".

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo No. 003 de 2015 el Consejo Superior Universitario expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad.

Que, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera realizara el proceso de convocatoria pública para contratar el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico administrativas de las facultades de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.

Que, la Universidad Distrital realiza la convocatoria pública, atendiendo los requerimientos solicitados por las diferentes facultades y dependencias de la Universidad Distrital, quienes como unidades académicas deben contar con los recursos necesarios para complementar sus actividades académicas. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas debe procurar brindar las mejores condiciones para el desarrollo de las prácticas académicas que requieran o no transporte,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

080 03 ABR 2018

movilidad de sus funcionarios y estudiantes; como también tiene el deber de velar por la seguridad de los integrantes de la comunidad, al momento de efectuarse desplazamientos en desarrollo de prácticas académicas o investigativas. Se debe tener en cuenta que la Universidad tiene la responsabilidad de tomar las acciones pertinentes y necesarias para garantizar la prestación continua de los servicios académicos para la comunidad universitaria. Teniendo en cuenta que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, no cuenta con personal y equipos para prestar el servicio de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas y que debe cumplir con sus funciones misionales, requiere adelantar el proceso de selección de un contratista para la prestación del servicio. Por lo expuesto, es necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista debido a la importancia que reviste para la Comunidad Universitaria, en desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones establecido para la vigencia 2018.

Que, la modalidad de selección del contratista que desarrolle el objeto del presente proceso de selección es convocatoria pública. Lo anterior, en observancia de lo establecido por el Consejo Superior de la Universidad Distrital, en su Acuerdo No. 003-2015, así como en la Resolución Reglamentaria de Rectoría No. 262-2015, los cuales constituyen el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2018 para efectuar esta contratación es de: **MIL DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.002.808.000)**, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Respaldo por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1257 del 07 de febrero de 2018, 1301 del 13 de febrero de 2018, 1395 del 27 de febrero de 2018, 1214 del 01 de febrero de 2018, 1215 del 01 de febrero de 2018 y 1325 del 14 de febrero de 2018.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, revisó el proyecto de pliego de condiciones el cual fue aprobado en sesión del Comité de Contratación del día 21 de marzo de 2018.

Que hubo observaciones al proyecto de pliego de condiciones en los tiempos establecidos en el cronograma por parte de las empresas SENALTUR S.A y la COOPERATIVA MULTIACTIVA AL SERVICIO DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE EN AMÉRICA COOPAMER.

Que el Comité Asesor de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, por ser de su competencia, aprobó las respuestas a las observaciones, el pliego de condiciones y su publicación el día 03 de abril de 2018 y, dentro de la etapa pre-contractual del proceso de contratación cuyo objeto es:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS"



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

080

03 ABR 2018

Que el cronograma del proceso hace parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado a través de adenda.

Que el lugar físico donde pueden ser consultados, el pliego de condiciones, así como los estudios y demás documentos previos, que sirvieron de base para su elaboración, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación-Sistema Electrónico de la Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co y en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra. 7 No. 40 B 53, piso 8vo, en la ciudad de Bogotá, D.C., así como en la página web de la Universidad Distrital: www.udistrital.edu.co/contratacion/convocatoriaspublicas/año2018.

Que, de conformidad con el numeral 1.3 del Pliego de condiciones de la convocatoria, se convoca a las veedurías ciudadanas para que, de acuerdo con la ley, desarrollen su actividad durante el presente proceso de selección.

Que la apertura del presente proceso debe ordenarse, mediante acto administrativo motivado, suscrito por el Jefe del organismo respectivo o su delegado, una vez efectuados los estudios previos y demás documentos de la contratación, incluidos los pliegos de condiciones, así como su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según sea el caso; requisitos que ya se cumplieron.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 004 de 2018, cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS"**.

ARTÍCULO SEGUNDO El cierre del proceso será el 18 de abril de 2018 a las 3:00 pm en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad ubicada en la carrera 7ma N° 40 B 53 Piso 8vo de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto inmerso en el Plan de Contratación de la vigencia 2018 para efectuar esta contratación es de: **MIL DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$1.002.808.000)**, demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos. Respaldo por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1257 del 07 de febrero de 2018, 1301 del 13 de febrero de 2018, 1395 del 27 de febrero de 2018, 1214 del 01 de febrero de 2018, 1215 del 01 de febrero de 2018 y 1325 del 14 de febrero de 2018.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

080


03 ABR 2018


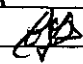
ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, D.C, a los

~~03 ABR 2018~~


RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó	José Vicente Casas Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó	Johnny A. Uribe	Asesor Rectoría	
Aprobó	Carlos Arturo Torres Sanabria	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó	Carlos Arturo Quintana A.	Secretario General	
Aprobó	Jorge Arturo Lemus	Jefe Oficina Asesora Jurídica	